



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@speedy.com.ar

CIRCULAR N° 1247/06

UNREGISTERED

Dolores, 25 de julio de 2.006.-

Created by Unregistered Version

REF: “ Honorarios – Tasa de Justicia ”.-

**83.699: MUNICIPALIDAD DE LA COSTA c/ SINDICATO DE TRABAJADORES
VIALES BS. AS. y OTROS s/ APREMIO.**

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Dolores, // de noviembre de 2005.

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version

AUTOS Y VISTOS:

Vienen los autos a conocimiento de este Tribunal, en virtud del recurso de apelación concedido en subsidio contra el proveído de fs. 251 vta. Mediante el mismo el Juez supeditó la entrega de cheque solicitada por los Dres. L y V, al previo pago de la tasa de justicia y contribución de la ley 6716.

Analizadas las constancias de la causa, se adelanta que la razón les asiste a los recurrentes.

Ello por cuanto conforme expresamente lo establece el art. 58 de la ley 8904, los abogados se encuentran exentos del pago de la tasa de justicia respecto de la ejecución de los honorarios regulados judicialmente.

Sentado ello y advirtiéndose que en la liquidación practicada se incluyen las contribuciones de la ley 6716 a que hace referencia el a-quo lo que implicará la retención pertinente por parte del Banco Oficial no se advierten motivos para el rechazo a la pretensión de los recurrentes.

Conforme a lo expuesto, corresponde revocar el proveido apelado, debiendo el Juez de grado expedir cheque por los conceptos y rubros expresados en la liquidación de fs. 250/251, lo que así se decide (art. 21 ley 6716, 58 ley 8904). Sin costas atento la forma de resolverse y la falta de oposición (art. 68 CPCC.).

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version

Devuélvase.

ALVARO GOMEZ ILARI

ORLANDO OSCAR PORTIS

SILVIA REGINA CANALE
Abogada Secretaria

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-